

## CAPÍTULO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

### 4.1. Sistemas de información previa

El perfil de ingreso propio del máster es el de una persona que tenga estudios superiores. Que tenga interés por las Ciencias Veterinarias, y la investigación terapéutica en particular, con las correspondientes repercusiones en la especie humana de una forma multidisciplinar.

Asimismo, debe mostrar inquietud hacia la adquisición de conocimientos y capacidades para la resolución de problemas en entornos nuevos, dentro de contextos multidisciplinarios relacionados con esta área.

Debe estar interesado en adquirir las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo y en iniciarse en tareas de investigación y su aplicación al desarrollo en este campo.

#### ***Información de acceso***

La ULPGC dispone de la Guía del Estudiante, con toda la información para los futuros estudiantes. En la página Web:

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=guiaestudiante&ver=inicio>

Por otra parte, toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de Posgrado e información sobre acceso y admisión específica a este máster se podrá encontrar en la web:

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)

Además se puede ampliar información y hacer cualquier consulta en la siguiente dirección web de la Facultad de Veterinaria <http://www.fv.ulpgc.es>

#### ***Canales de difusión, vías de captación y promoción:***

La vía de captación, difusión y promoción, del programa es:

- ULPGC. <http://www.ulpgc.es>

También se pondrá encontrar información parcial del doctorado, en las siguientes páginas Web

- Comunidad Canaria
  - Consejo de Veterinarios de Canarias.  
<http://www.vetcan.org/main.html>
  
- Resto de comunidades españolas
  - ULPGC. <http://www.ulpgc.es>
  - Organización Colegial Veterinaria Española. <http://www.colvet.es/>
  - Veterinaria.org - <http://www.veterinaria.org/>
  
- Unión Europea:
  - ULPGC. <http://www.ulpgc.es>
  - Revista "O MÉDICO VETERINÁRIO" Edições Vade-Mécum, [www.vademecum.biz.ly](http://www.vademecum.biz.ly)
  - Universidade Trás-os-Montes e Alto Douro [www.utad.py](http://www.utad.py)
  
- Comunidad iberoamericana:
  - ULPGC. <http://www.ulpgc.es>
  - Veterinaria.org - <http://www.veterinaria.org/>
  - REDVET - <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet>
  - RECVET - <http://www.veterinaria.org/revistas/recvet>
  - VETPLUS- <http://www.vetplus.org>
  - Comunidad Veterinaria - <http://comunidad.veterinaria.org>
  - Aula Virtual Veterinaria - <http://www.cursosonline.net>
  - AMMVEPE Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies <http://www.ammvepe.com>
  - Colegio de Médicos Veterinarios en pequeñas Especies de Cd. Juárez Chihuahua. <http://www.comvepejuarez.org/>
  - Colegio de Médicos Veterinarios en pequeñas Especies Jalisco. <http://www.comvepej.org.mx/>
  - Inter-Médica. <http://www.inter-medica.com.ar>

### ***Información pública relativa al desarrollo de las actividades formativas***

- Horarios, lugar de impartición, contenidos y créditos de los cursos, guías docentes, calendario de evaluación, criterios de evaluación y profesores asignados a los cursos:
  - WEB institucional ULPGC.
  - Gestor Académico Facultad de Veterinaria.
  - Campus virtual ULPGC.
  - Tablón de anuncios Facultad de Veterinaria

## **4.2. Acceso y admisión a los estudios de máster en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica**

### **Acceso**

Para el acceso a las enseñanzas oficiales del máster será necesario

**a)** estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

**b)** estar en posesión de un título universitario oficial de licenciado/a (o equivalente) español u homologado obtenido conforme a anteriores sistemas de educación universitaria.

**c)** Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero (no EEES) y que pretendan cursar este máster en la ULPGC, podrán hacerlo previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso. No obstante, la ULPGC (previa autorización, mediante Resolución del Rector) podrá admitir a titulados conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado en ciencias de la salud o ciencias y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado. Esta admisión no implicará en ningún caso la homologación del título extranjero que posee el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios de Posgrado.

### ***Solicitud de admisión y preinscripción***

La solicitud de admisión se presentará en la Facultad de Veterinaria y el plazo que oficialmente se señale por la ULPGC.

Tanto las solicitudes de admisión como de matriculación y toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de máster los podrá encontrar en la web de la universidad:

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)

Podrán encontrar información y hacer cualquier consulta en la siguiente dirección web de la Facultad de Veterinaria <http://www.fv.ulpgc.es/>

La Facultad de Veterinaria remitirá las solicitudes y la documentación al Director Académico del máster para que la Comisión Académica del Máster estudie las solicitudes y proceda a la selección del alumnado en función de los criterios de admisión y de valoración de méritos.

### ***Criterios de valoración de méritos para admisión***

Entre los estudiantes que soliciten la preinscripción en este máster, se procederá a la selección, por riguroso orden de puntuación de los méritos presentados, hasta cubrir el número de plazas, según los criterios siguientes:

### ***Criterios de valoración de méritos presentados por los solicitantes***

#### 1.- Titulación:

- Licenciado o grado en Veterinaria: 9 puntos
- Licenciado o grado en Medicina, Biología o Farmacia: 3 puntos
- Restos de titulaciones de ciencias de la salud: 2 puntos
- Restos de titulaciones de ciencias: 1 punto

#### 2.- Nota media del expediente académico (hasta 4 puntos);

3. Formación recibida en Máster, Experto o cursos de especialización afines (hasta 2 puntos).

4. Experiencia investigadora (publicaciones, colaboraciones en proyectos, congresos (hasta 4 puntos).

5. Experiencia profesional (hasta 4 puntos).

6. Becas posgraduado (hasta 2 puntos)

7. Estancias en centros de investigación (hasta 2 puntos)

8. Idiomas (hasta 1 punto)

Se valorarán preferentemente todos los méritos relacionados con la temática del máster, a criterio de la Comisión académica del máster.

Los criterios de valoración serán objeto de revisión y en su caso de actualización anualmente por la Comisión académica del máster.

Valoradas las solicitudes, el Director académico del máster notificará el resultado a los interesados y lo publicará en el tablón de anuncios específico, teniendo en cuenta que las notificaciones denegatorias tienen que ser motivadas. Los estudiantes no admitidos pasarán a formar parte de una lista de reserva por orden de preferencia para posibles vacantes.

A partir de la comunicación se abrirá un plazo para que los estudiantes realicen las reclamaciones oportunas ante el Director académico del máster en la Facultad de Veterinaria

Resuelto el proceso de admisión de estudiantes y las posibles incidencias que se pudieran presentar, la Facultad de Veterinaria publicará de

la lista definitiva de admitidos, informará a los interesados y remitirá a la Subdirección de postgrado de la ULPGC antes de la fecha que oficialmente se determine una relación de los estudiantes admitidos, acompañada de los impresos de solicitud y de toda la documentación requerida

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la dirección del máster en coordinación con la facultad de veterinaria y el Vicerrectorado de Estudiantes de la ULPGC, evaluarán necesidad de posibles adaptaciones curriculares y/o apoyos específicos y determinarán los medios para realizarlas.

### ***Matrícula en el máster***

Los solicitantes que resulten admitidos deberán realizar su matrícula en la ULPGC. Antes de formalizar la matrícula los interesados deberán contactar con el Director académico del Máster para recibir orientación acerca de los módulos/materias que se ofertan y así rellenar el impreso de matrícula.

### ***Lugar de matrícula***

La matrícula se formalizará por los servicios Administrativos de la ULPGC en la fecha que oficialmente se determine.

### ***Gestión administrativa.***

Las gestiones administrativas de matriculación, tramitación de expedientes, actas, certificaciones, etc., se realizarán en la Facultad de Veterinaria

### ***Impresos y normativa aplicable***

Tanto las solicitudes de admisión como de matriculación y toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de máster se podrán encontrar en la web de la Universidad:

[http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)

## **4.3. Recursos y servicios de apoyo al aprendizaje.**

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC, aprobado por ANECA <http://www.fv.ulpgc.es/Calidad/Calidad.html>, establece la creación de la **Comisión de Acción Tutorial**, responsable del diseño y desarrollo de los programas y acciones de orientación al estudiante. Anualmente dicha Comisión

actualizará las acciones de orientación al estudiante elaborando un documento que contenga la planificación de acciones dirigidas a la acogida de estudiantes, tutoría académica y de orientación profesional. Para ello tendrá en cuenta, necesariamente, los perfiles de ingreso y egreso de la titulación así como los informes de revisión del procedimiento y de resultados de años anteriores.

Las actividades de orientación previstas serán, al menos, las acciones de acogida, de tutoría académica, de apoyo a la formación y de orientación laboral de nuestros estudiantes.

Con respecto a las actividades de apoyo a la formación, la Comisión de Acción Tutorial determinará qué actividades deben programarse anualmente en el centro de cara a mejorar la formación de los estudiantes.

Con respecto a las actividades de orientación laboral, también será la Comisión de Acción Tutorial quien establezca las actividades a programar anualmente. Para ello se contará con la colaboración del Consejo de Colegios Veterinarios de Canarias.

En la páginas Web de la ULPGC ([www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)) y de la Facultad ([www.fv.ulpgc.es](http://www.fv.ulpgc.es)) se encuentra toda la información sobre la actividad académica y social de la Facultad, así como el acceso a través de las tecnologías de la información a las aplicaciones de la Universidad para el apoyo a la enseñanza presencial, como es la Biblioteca Digital <http://biblioteca.ulpgc.es/> o el “Campus Virtual ULPGC”, <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=campusvirtual&ver=inicio> basado en la plataforma “Moodle”, o la información sobre gestión académica a través del software específico “Gestor Académico” de la Facultad de Veterinaria <http://www.centros.ulpgc.es/veterinaria/>

Los estudiantes disponen de una Guía de Servicios al estudiante: [http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=guiaestudiante&ver=servicios\\_est](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=guiaestudiante&ver=servicios_est) en donde se ofrece información al estudiante sobre el acceso a la Biblioteca Universitaria, Salas de Estudio, Servicios Informáticos, Apoyo a la Inserción Laboral, Formación en otras Universidades a través del Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC, Información sobre Deportes, Cultura, Extensión Universitaria, Idiomas, Alojamiento, Comedor, Becas y Ayudas, Acción Social (como programa de voluntariado universitario, servicio de atención a las personas con discapacidad, servicio de alojamiento alternativo), Defensor de la Comunidad Universitaria y Ventajas y Descuentos para la Comunidad Universitaria. Igualmente se anima a la participación de los estudiantes en la vida académica recordándoles sus derechos y deberes y animándoles a participar en las actividades desarrolladas por las Delegaciones de Estudiantes de los distintos centros de la Universidad.

El Servicio de Información al Estudiante 'SIE'  
<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=sie&ver=inicio>

del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria tiene como objetivo difundir la información de interés a los estudiantes, tanto a aquéllos que acceden por primera vez a la ULPGC, como a los que ya cursan estudios en la misma.

El SIE proporciona información sobre los planes de estudios, notas de corte, requisitos y modalidades de acceso, procedimientos de preinscripción y de matrícula, becas y ayudas al estudio, residencias universitarias, traslados de expedientes, simultaneidad, cursos de idiomas y de formación continua, programas formativos especiales y, toda aquella información que haga referencia a la Universidad. Igualmente, ofrece información sobre los procedimientos y plazos para iniciar o continuar los estudios universitarios en otra Universidad.

El SIE está integrado en la Red Nacional de Centros de Información Juvenil y, como tal, difunde con interés los temas de actualidad, las propuestas de juventud, así como las actividades que fomentan el aprendizaje, el desarrollo y la madurez de los jóvenes y sus grupos de encuentro. Para ello, el SIE participa en foros, debates, jornadas y actividades de interés social y cultural.

El SIE, consciente del papel fundamental que juegan los Servicios de Información y Orientación Universitarios en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, informa y lleva a cabo acciones que permitan la adaptación progresiva a este nuevo espacio de educación, participando activamente en los grupos de trabajo de la Red Nacional de los Servicios de Información y Orientación Universitarios.

**Los mecanismos que permiten obtener información sobre mantenimiento y gestión de los recursos y servicios de apoyo al aprendizaje (información relativa a becas de investigación, contratos a estudiantes,...).**

- WEB institucional <http://www.ulpgc.es>
- Administración Facultad de Veterinaria <http://www.fv.ulpgc.es/>
- Subdirección de postgrado y tercer ciclo de la ULPGC [http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados\\_oficiales&ver=inicio](http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio)
  - Información y matrícula de estudios de máster (normativa, impresos, certificados, etc.)
- Subdirección de gestión de recursos y ayudas a la investigación de la ULPGC
  - Ayudas del plan de formación del personal investigador (reglamento, trámites, etc.)
  - Becas de postgrado del MEC, CAC, ULPGC, ICI (convocatorias, tramitación, plazos, etc.). Ayudas (convocatoria, plazos, etc.).
  - Programas de movilidad
- Fundación Universitaria de Las Palmas <http://www.fulp.ulpgc.es/>
- Ministerio de Ciencia e Innovación <http://www.micinn.es/>

- Ministerio de Educación <http://www.educacion.es/>

#### **Reclamaciones/alegaciones/sugerencias**

- Profesor responsable de la asignatura
- Director Académico del Título
- Unidad de tercer ciclo y postgrado
- Vicerrectorado de ordenación académica
- Defensor de la comunidad universitaria  
[http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/3/3521/reglamento\\_defensor\\_universitario\\_26052003.pdf](http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/3/3521/reglamento_defensor_universitario_26052003.pdf)
- Rector de la ULPGC
- Buzón de sugerencias y quejas
- Hojas y libro de sugerencias y reclamaciones de la ULPGC  
[http://www.webs.ulpgc.es/calidad/index.php?option=com\\_jforms&view=form&id=2&Itemid=124&lang=es](http://www.webs.ulpgc.es/calidad/index.php?option=com_jforms&view=form&id=2&Itemid=124&lang=es)

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

La ULPGC ha aprobado un reglamento sobre reconocimiento, adaptación transferencia y transferencia de créditos, por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2009 (BOULPGC nº 5 de 5 de mayo de 2009)  
[http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7069/7069506/reglamento\\_de\\_reconocimiento\\_adaptacion\\_y\\_transferencia\\_de\\_creditos.pdf](http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7069/7069506/reglamento_de_reconocimiento_adaptacion_y_transferencia_de_creditos.pdf)